



# Municipalidad Provincial de Huarney

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH

Huarney, 28 de setiembre de 2023.



### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUARMNEY

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de setiembre del 2023, en atención al Dictamen N° 008-2023-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 18 de setiembre del 2023 emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo, Carta N° 204-2023-MPH-A-SG. de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Secretaria General; Informe N° 149-2023-MPH-A-GM-OCI de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 0865-2023-MPH-A-GM-GAJ. de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 376-2023-CG/GRAN-OCI-MPH de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarney; sobre requerimiento de información, de la Creación de Comisión Local Anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Huarney, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, establece que, los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la citada Ley, en lo que fuera aplicable.

Que, con Decreto Supremo N° 089-2013-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, "Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción", con la finalidad de: "desarrollar, entre otros aspectos, las funciones y los roles que le corresponde, dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cada uno de los representantes que la conforman y a su Coordinación General"; dicho reglamento fue modificado mediante Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

Que, con Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, incorporándose los Títulos V y VI al Reglamento de la Ley N° 29976, estableciéndose en el Título VI, las Comisiones Locales Anticorrupción, disponiendo en su artículo 48° que, "Los gobiernos locales pueden implementar Comisiones Locales Anticorrupción, en el marco de la Ley y el presente Reglamento, teniendo en cuenta la estructura y funciones de la Comisión Regional Anticorrupción, con quien artículo, siguiendo los roles que le compete a cada una, de manera que se garantice la

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Huarney

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH



participación adecuada de las principales instituciones del sector público, sector empresarial y de la sociedad civil involucradas en la lucha contra la corrupción de su circunscripción”.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, “Los acuerdos son decisiones, que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Concejo Municipal: “(...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, mediante el Informe Legal N° 0865-2023-MPH-A-GM-GAJ. de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Karim Giuliana Arroyo Tavera, concluye que, estando a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 8) y los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Se eleve la propuesta de Ordenanza Municipal que crea la Comisión Provincial Anticorrupción de la Provincia de Huarney, al Pleno del Concejo Municipal para que, de conformidad con sus atribuciones, proceda con su aprobación, por ser de su competencia, por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en el presente informe se debe: 4.1.- Aprobar la “Ordenanza Municipal que crea la Comisión Provincial Anticorrupción en la Provincia de Huarney”, conforme al proyecto adjunto.

Que, con Informe N° 149-2023-MPH-A-GM-OCI de fecha 04 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal – Ing. David Geremías De La Cruz Pizan, indica que, de acuerdo a las funciones establecidas en el ROF Art. 88 numeral 4, se solicita de considerar pertinente adecuar el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Comisión Provincial Anticorrupción en la Provincia de Huarney y sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para que de conformidad con sus atribuciones proceda con su aprobación por ser de su competencia (...).

Que, a través de la Carta N° 204-2023-MPH-A-SG., de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Secretaria General – Abog. Carolina López Vergara, remite el expediente para dictamen a la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo.

Que, con Carta N° 020-2023-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo, remite el Dictamen N° 008-2023-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 18 de setiembre de 2023; favorable, en relación: Aprobar el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA COMISION PROVINCIAL ANTICORRUPCION EN LA PROVINCIA DE HUARMEY, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica el mismo que adjunta a su Informe Legal N° 0865-2023-MPH-A-GM-GAJ.





# Municipalidad Provincial de Huarmey

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de Huarmey, en sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2023, con el voto unánime de los Regidores, entre otros; aprobó la siguiente:

### "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA COMISION PROVINCIAL ANTICORRUPCION EN LA PROVINCIA DE HUARMEY"



**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Creación de la Comisión Provincial Anticorrupción en la Provincia de Huarmey, que tiene como objeto principal implementar acciones de prevención y lucha contra la corrupción en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Comisión Provincial Anticorrupción de la Provincia de Huarmey, estará conformada de la siguiente manera:



- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey.
- Alcalde Distrital de Culebras.
- Alcalde Distrital de Huayan.
- Alcalde Distrital de Cochapeti.
- Alcalde Distrital de Malvas.
- Representante del Juzgado Mixto de la Provincia de Huarmey.
- Representante de la Fiscalía Penal Corporativa de Huarmey.
- Representante de la Comisaria Sectorial de Huarmey.
- Sub Prefecto de la Provincia de Huarmey.

Los Miembros observadores, previamente acreditados, con derecho a voz, pero sin voto, serán:

- Representante de la OCI de la Municipalidad Provincial de Huarmey.
- Procuraduría Pública Municipal.
- Un Regidor delegado del Concejo Municipal.
- Un Representante de la Sociedad Civil.
- Un representante de la Iglesia católica de la Provincia de Huarmey.

La Comisión Provincial Anticorrupción puede invitar a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas vinculadas a la lucha contra la corrupción.





# Municipalidad Provincial de Huarmey

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH



**ARTICULO TERCERO.** - La Comisión Provincial Anticorrupción en la Provincia de Huarmey, en el marco de la Ley N° 29976, desarrollara en el entorno provincial de Huarmey, las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan Local de Lucha Contra la Corrupción.
- Realizar el seguimiento y la Supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan Local de Lucha Contra la Corrupción en la Provincia de Huarmey.
- Proponer políticas a nivel provincial de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción.
- Sensibilizar a las instituciones sobre la importancia de prevenir actos de corrupción.
- Coadyuvar al cumplimiento de las normas de transparencia, ética y buen gobierno.

**ARTICULO CUARTO.** – La Presidencia asume la titularidad de la Comisión Provincial Anticorrupción de la Provincia de Huarmey, la cual es elegida entre sus miembros, a convocatoria del alcalde de la municipalidad provincial de Huarmey, teniendo la presidencia carácter rotatorio cada dos (02) años, pudiendo recaer únicamente entre los representantes de las entidades públicas, asimismo se elegirá por el mismo periodo un secretario técnico quien participa en las sesiones de la Comisión con voz, pero sin voto.

**ARTICULO QUINTO.** – Encargar, a la Oficina de la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión en los medios de comunicación locales, así como la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
*Cautivo*  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE